



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 708-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 24 de octubre del 2011.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTOS:**

El expediente N° 5793 de fecha 11 de julio del 2011, el Informe N° 380-2011-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente administrativo de vistos, suscrito por el Sr. Nelsón Eduardo Flores Malaver, solicita se revise y corrija la Resolución de Alcaldía N° 498-2011-MPP de fecha 08 de julio del 2011, a través de la cual se reconoce al Comité de Gestión del Asentamiento Humano San Pablo del Distrito de San Pedro de Lloc, sustentando su pedido en que sólo los moradores de la Calle El Porvenir participaron en la elección del mencionado comité.

Que, mediante Informe N° 380-2011-SGAL-MPP de fecha 31 de agosto del 2011, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que ha verificado el expediente N° 3675 presentado con fecha 04.05.2011 indicando que el padrón que se adjunta incluye a moradores no sólo de la calle El Porvenir, el acta de elección presentada no hace mención a dirección, por lo que en virtud al principio de veracidad consagrado en la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 se tiene por cierto lo señalado por el Sr. William Alberto Mendo Ventura, siendo de opinión que se declare improcedente el pedido solicitado por el recurrente.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR Improcedente** el pedido realizado por el Sr. **NELSÓN EDUARDO FLORES MALAVER** mediante expediente administrativo N° 5793 de fecha 11 de julio del 2011 sobre revisión y corrección de la Resolución de Alcaldía N° 498-2011-MPP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo